

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25919 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad Politécnica de Las Palmas, convocadas por Resolución de 31 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), por la que se establece el modelo de Título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Las Palmas e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro de Personal: 4274086013.
Apellidos y nombre: Morales Pérez, Carlos Mauricio.
Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1952.
Destino: Universidad Politécnica de Las Palmas.

Número de Registro de Personal: 0205983624.
Apellidos y nombre: Galera Fernández, María del Pilar.
Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1947.
Destino: Universidad Politécnica de Las Palmas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25920 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Murcia, don Tomás Martínez Canales, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Murcia, don Tomás Martínez Canales, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

25921 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983 de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Albacete, don José Marquero Molina, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Albacete, don José Marquero Molina, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

25922 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio a don Eduardo Carrión Moyano, Letrado del mismo.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Eduardo Carrión Moyano, Letrado del Estado, con destino en este Ministerio (Dirección General de Instituciones Penitenciarias y agregado a la Secretaría General Técnica), y de conformidad con lo que se establece en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,